

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Albudeite

9420 Aprobación definitiva de ordenanzas municipales. Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable a domicilio y saneamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Albudeite, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2012, aprobó inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza: Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de abastecimiento de agua potable a domicilio y saneamiento, ordenanza que a continuación se detalla, habiéndose publicado anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de marzo de 2012 sin que se hayan producido alegaciones, por lo que, transcurrido el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se entiende definitivamente adoptado de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo la modificación de la ordenanza la que a continuación se transcribe:

NUEVAS TARIFAS: AGUA POTABLE.

Usos domésticos:	Euros/m3
Hasta 10 m3	0,898416
De 10 a 20 m3	1,003425
De 20 a 40 m3	1,143440
Más de 41 m3	1,446800
Cuota del servicio	6,125559/bim
Uso Comunidades	Euros/m3
Cuota de consumo	
Hasta 50 m3	1,166775
De 50 a 100 m3	1,458467
Mas 100 m3	1,726824
Cuota de servicio:	
Hasta 50 m3	14,001278
De 50 a 100 m3	26,835784
Mas 100 m3	40,837067

Lo que se hace público haciendo saber que la aprobación de la ordenanza es definitiva y pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime pertinente.

Albudeite a 8 de junio de 2012.—El Teniente de Alcalde (P.D. Resolución Alcaldía 31/11/2011), Jesús García Martínez.